

en el Libro Capitular comiente a que me remito y  
en fe de ello doy el presente que firmo en esta  
dha Ciudad de Lorca a treinta de Abril de mil  
setecientos noventa y nueve = Entre renglones = y  
reedificacion = 6.<sup>e</sup>

Miguel Perez  
Garcia

Informe. Cumpliendo con el precedente acuerdo de V. J. de treinta  
de Abril proximo pasado, Relativo a que le informe  
mos sobre el contenido de la Real Prov.<sup>on</sup> que lo motiva, su  
fecha doce de dho mes de Abril, Refrendada de D.<sup>n</sup> Bartolome  
muñoz Secretario del Rey nro Sr. su Em.<sup>no</sup> de camara mayor  
antiguo y de Gobierno del Consejo, Reducida a que p.<sup>r</sup> ma  
no de dho Secretario, se Remita p.<sup>r</sup> V. J. a dho Supremo  
Tribunal el Plan q. haya serbido p.<sup>r</sup> la construccion de  
la Iglesia Parroquial del Puerto de Sumbreras, Aldea  
y Diputacion de esta Jurisdiccion, o en defecto de no  
haverlo se dispusere p.<sup>r</sup> V. J. que el Arquitecto encar  
gado en dha obra le formase, manifestando el estado  
que en el dia tiene, y la parte q. resta p.<sup>r</sup> su  
conclusion, y asi mismo el importe gastado hasta  
de presente en dho templo, y de lo que falte con dis  
tincion de lo que se contemple precio para sus  
ornamentos, y demas necesario, con el objeto de  
ponerle en estado de que puedan celebrarse en